



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA HENAO CABARCAS
DEMANDADOS: ÁNGEL YESID GORDO RIAÑO
RADICADO: 2021-00205-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Previamente a resolver sobre la terminación del proceso solicitada por el demandado en escrito allegado el 1 de agosto del año en curso, y previo a resolver los memoriales aportados el 5 y 23 de agosto del presente año, se REQUIERE a las partes para que anexen la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Se **requiere** a la parte actora para que informe si recibió en su cuenta bancaria las consignaciones referidas por el demandado en sus escritos.

Por Secretaría suminístrese la información solicitada el 3 de agosto de 2022, por la Alcaldía Mayor de Tunja.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 29 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria